



Asamblea General

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
1° de agosto de 2001
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 68ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 25 de mayo de 2001 a las 17.00 horas

Presidente: Sr. Rosenthal. (Guatemala)
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto:* Sr. Mselle

Sumario

Tema 140 del programa: Financiación de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas, la Operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Confianza en Croacia, la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas y el Cuartel General de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 143 del programa: Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (*continuación*)

Tema 144 del programa: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (*continuación*)

Tema 148 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (*continuación*)

Tema 150 del programa: Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití, la Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití y la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (*continuación*)

Tema 152 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (*continuación*)

Tema 167 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Tema 176 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (*continuación*)

Tema 123 del programa: Gestión de los recursos humanos (*continuación*)

Tema 116 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

Medidas adoptadas respecto de ciertos documentos (continuación)

Tema 153 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*)

a) Financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*)

Tema 138 del programa: Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio (*continuación*)

a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (*continuación*)

Otros asuntos

Terminación de los trabajos de la Quinta Comisión en la segunda parte del quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General

Se declara abierta la sesión a las 17.10 horas.

Tema 140 del programa: Financiación de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas, la Operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Confianza en Croacia, la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas y el Cuartel General de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas (continuación) (A/C.5/55/L.74)

Proyecto de resolución A/C.5/55/L.74

1. **El Presidente** presenta el proyecto de resolución A/C.5/55/L.74, sometido por el representante de Croacia y el Vicepresidente de la Comisión.
2. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/55/L.74.
3. **El Sr. Nesser** (Suecia), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que cuando la Comisión aprobó los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz y negoció la escala de cuotas de dichas operaciones, la Unión Europea afirmó reiteradamente su firme compromiso con la causa del mantenimiento de la paz por las Naciones Unidas como función vital de la Organización. Si bien se ha sumado al consenso con respecto al proyecto de resolución A/C.5/55/L.74, la Unión Europea se siente preocupada por el peligro de que no sea posible financiar todos los presupuestos de mantenimiento de la paz si los Estados Miembros no cumplen sus obligaciones de pagar sus cuotas. En el caso de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR), la situación hace imposible sea acreditar al saldo no comprometido de más de 174 millones de dólares a los Estados Miembros que han cumplido plenamente sus obligaciones, sea reembolsar a los países que aportan contingentes, con lo cual se agravan las dificultades financieras de la Organización y se compromete, potencialmente, la ejecución de las demás operaciones de mantenimiento de la paz. La Unión Europea no está preparada para aceptar un aumento de su participación efectiva en la escala de cuotas acordada recientemente a fin de compensar la falta de pago de ciertos Estados Miembros.

Tema 143 del programa: Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (continuación) (A/C.5/55/L.71)

Proyecto de resolución A/C.5/55/L.71

4. **El Sr. Yamanaka** (Japón) presenta el proyecto de resolución A/C.5/55/L.71 en nombre del Presidente. El proyecto de resolución se refiere al tratamiento que ha de darse al saldo no comprometido correspondiente al período financiero previo, al presupuesto para el período siguiente y a otros importantes asuntos.

5. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/55/L.71.

Tema 144 del programa: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (continuación) (A/C.5/55/L.72)

Proyecto de resolución A/C.5/55/L.72

6. **El Sr. Yamanaka** (Japón), presentando el proyecto de resolución A/C.5/55/L.72 en nombre del Presidente, dice que el proyecto de resolución se refiere a lo que ha de hacerse con el saldo no comprometido correspondiente al período financiero anterior, a las consignaciones y cuotas para el mantenimiento de la misión en Georgia para el próximo período y a otros importantes asuntos.

7. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/55/L.72.

Tema 148 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (continuación) (A/C.5/55/L.75)

Proyecto de resolución A/C.5/55/L.75

8. **El Presidente** presenta el proyecto de resolución A/C.5/55/L.75, sometido por el representante de Croacia y el Vicepresidente de la Comisión.

9. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/55/L.75.

Tema 150 del programa: Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití, la Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití y la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (continuación) (A/C.5/55/L.76)

Proyecto de resolución A/C.5/55/L.76

10. **El Presidente** presenta el proyecto de resolución A/C.5/55/L.76, sometido por el representante de Croacia y el Vicepresidente de la Comisión.

11. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/55/L.76.

Tema 152 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (continuación) (A/C.5/55/L.67)

Proyecto de resolución A/C.5/55/L.67

El Sr. Christian (Ghana) presenta el proyecto de resolución A/C.5/55/L.67 en nombre del Presidente. El proyecto de resolución se refiere a la acreditación del saldo no comprometido correspondiente al período terminado el 30 de junio de 2000.

13. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/55/L.67.

Tema 167 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (continuación) (A/C.5/55/L.83)

Proyecto de resolución A/C.5/55/L.83

14. El Sr. Kelapile (Botswana), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.5/55/L.83.

15. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/55/L.83.

Tema 176 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (continuación) (A/C.5/55/L.80)

Proyecto de resolución A/C.5/55/L.80

16. El Sr. Kelapile (Botswana), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.5/55/L.80.

17. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/55/L.80.

Tema 123 del programa: Gestión de los recursos humanos (continuación)(A/C.5/55/L.87)

Proyecto de resolución A/C.5/55/L.87

18. El Sr. Chaudhry (Pakistán) presenta el proyecto de resolución A/C.5/55/L.87, que sometió anteriormente en nombre del Presidente. Habría que hacer varios cambios de tipo editorial y otros de fondo en el texto del proyecto de resolución a fin de armonizarlo con el texto acordado en las consultas oficiosas del 23 de mayo. Deben hacerse cambios de

fondo en el párrafo 16 de la sección IV, que debería decir: “*Lamenta* que no se hayan cumplido plenamente las disposiciones del párrafo 22 de la sección V de la resolución 53/221, por lo que candidatos de países excesivamente representados hicieron en febrero del año 2000 el examen de G a P y decide, con carácter excepcional, permitir el paso de los candidatos aprobados en el examen de G a P del año 2000 del cuadro de servicios generales al cuadro orgánico;”.

19. También es preciso hacer enmiendas de fondo al párrafo 17 de la sección IV, que debería decir: “*Toma nota* de los esfuerzos desplegados por el Secretario General con objeto de armonizar las disposiciones del examen de G a P con las disposiciones de los concursos nacionales, según se pidió en el párrafo 22 de la sección V de la resolución 53/221, y decide que en lo sucesivo la contratación de personal calificado del cuadro de servicios generales para el cuadro orgánico se limite a las categorías P-1 y P-2 y se permita hasta un 10% de los nombramientos en esas categorías;”.

20. El proyecto de resolución consta de 15 secciones y trata del conjunto de medidas de reforma de la gestión de los recursos humanos propuesto por el Secretario General y de otras cuestiones de suma importancia para la gestión de la Secretaría. Refleja el acuerdo alcanzado respecto de los arreglos contractuales y la administración de justicia, cuestiones a las cuales se dedicó mucho tiempo en las consultas oficiosas, así como respecto de otros elementos vitales del conjunto de medidas de reforma, incluida la movilidad, la delegación de facultades y la rendición de cuentas. Resuelve, asimismo, varias cuestiones de contratación y colocación, incluido el problema de larga data del examen para el paso del cuadro de servicios generales al cuadro orgánico, y representa un delicado equilibrio de todas las opiniones expresadas; la cuestión del examen, en particular, del 2000 para el paso de los servicios generales al cuadro orgánico, y la cuestión de la definición misma de la contratación y la colocación. El proyecto de resolución prevé la contratación de personal calificado del cuadro de servicios generales para el cuadro orgánico, en las categorías P-1 y P-2, con un límite permitido de hasta un 10% de los nombramientos en esas categorías. Aunque no se diga explícitamente, quedó claramente entendido en las consultas oficiosas que esto se haría de conformidad con la práctica actual.

21. Todos los participantes en las consultas oficiosas hicieron gala de un notable espíritu de cooperación. La

demora en las negociaciones se debió a la enormidad de la tarea de tener que negociar muchos problemas complejos con consecuencias de vasto alcance en un tiempo muy limitado. El proyecto de resolución está redactado en términos claros y no tiene ambigüedades ni puntos vagos, gracias, en gran medida, a la cooperación y apoyo de la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos, que suministró extensas explicaciones por escrito y verbales a los miembros de la Comisión durante sus consultas. El orador desea dar las gracias, en particular, a la Presidencia de la Unión Europea y al Presidente del Grupo de los 77 y China por su labor.

22. El **Sr. Niiya** (Japón), hablando para explicar su posición antes que se adopte una medida sobre el proyecto de resolución, expresa la esperanza de que el proyecto de resolución lleve a una representación geográfica más equitativa en la Secretaría. El orador insta al Secretario General a que mejore la representación de los Estados Miembros insuficientemente representados. Su delegación se ha sumado al consenso en virtud del cual la contratación de personal del cuadro de servicios generales para ocupar puestos del cuadro orgánico se limitará al 10% de los nombramientos y a las categorías P-1 y P-2, con la esperanza de que la disposición mejore la situación actual. Si la Organización desea retener los servicios del personal calificado, éste debe recibir oportunidades de progreso en su carrera. La movilidad es también, evidentemente, un factor clave y es importante que se cumplan las disposiciones de la sección V. Por último, puesto que el proceso de contratación, colocación y ascenso es sumamente lento y engorroso, lo cual impide que la Organización atraiga a los mejores candidatos, deben hacerse denodados esfuerzos para alcanzar la meta de que el proceso no tarde más de 120 días.

23. **El Presidente** confirma que el proyecto de resolución contiene otros elementos fuera de los que figuran en el texto contenido en el documento A/C.5/55/L.87, además de las enmiendas orales propuestas por el representante del Pakistán.

24. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/55/L.87 en su forma oralmente enmendada.

25. El **Sr. Mirmohammad** (República Islámica del Irán), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que la aplicación del proyecto de resolución, con los mecanismos bien concebidos de

rendición de cuentas que prevé, mejorará la gestión de los recursos humanos de la Organización. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos desempeñará un importante papel en la supervisión del proceso y el Grupo de los 77 y China seguirán con interés la evolución con el tiempo de dicha supervisión. El Grupo de los 77 y China también aguardan con interés la aplicación de la sección XI, especialmente de las medidas para eliminar la disparidad entre los estatutos del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas y del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo.

26. La **Sra. Aguinaldo** (Filipinas) acoge complacida el hecho de que el proyecto de resolución reconozca el bien más valioso de la Organización, su personal, y garantice que se aprecien el mérito y la idoneidad. Pese a la reducción del número límite de funcionarios del cuadro de servicios generales a quienes se permitirá pasar al cuadro orgánico, se mantiene la puerta abierta para el ascenso.

27. El **Sr. Chandra** (India) dice que deben proseguir los esfuerzos para obtener personal con los niveles más altos de eficiencia, competencia e integridad. Para tal fin, la reducción en definitiva del tiempo de contratación a 120 días será una ventaja. Con respecto al examen para el paso de los servicios generales al cuadro orgánico, es alentador que se mantenga la práctica actual, aun cuando ese hecho no se diga explícitamente en el texto. Al respecto, confía en que las disposiciones que figuran en el párrafo 17 de la sección IV se apliquen igualmente al párrafo 16. Por último, es importante que la Secretaría tome debidamente en cuenta el primer párrafo del preámbulo de la sección IV al interpretar al párrafo 4 de la sección X.

28. El **Sr. Abdalla** (Jamahiriya Árabe Libia) dice que el Secretario General debe velar por que el estudio previsto en el párrafo 4 de la sección X sea presentado a la Asamblea General con tiempo suficiente durante la parte principal de su quincuagésimo sexto período de sesiones para facilitar la aprobación del presupuesto de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. Su delegación también aguarda con interés el establecimiento de un sistema robusto de supervisión en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del preámbulo de la sección VII.

29. La **Sra. Salim** (Subsecretaria General de Gestión de Recursos Humanos) dice que la aprobación del

proyecto de resolución constituye un voto de confianza en la visión del Secretario General: las Naciones Unidas estarán en condiciones de responder mejor a los mandatos que les han confiado los Estados Miembros gracias a una mejor gestión de su principal recurso, el personal. El texto aprobado por consenso, que se logró gracias a una ardua labor de evaluación y negociación a toda hora del día y de la noche, da el visto bueno para proceder a la aplicación de un programa de reforma que permita a la Organización contratar, perfeccionar y administrar su personal de manera más eficiente. Los administradores estarán en condiciones de hacer la selección definitiva de su propio personal y se facilitará el movimiento del personal a través de funciones, ocupaciones, departamentos y lugares de destino. La Secretaría deberá, empero, tener presente el deseo de la Comisión de que haya rendición de cuentas, supervisión y control de la forma en que se ejercen las facultades delegadas.

30. La oradora acoge complacida la decisión de mantener el examen para el ascenso del cuadro de servicios generales al cuadro orgánico, al que atribuye gran importancia, así como la aprobación dada a la propuesta del Secretario General de establecer la función de mediador, lo cual contribuirá en gran medida a establecer un clima de mayor confianza. Su oficina hará cuanto esté a su alcance para ejecutar la decisión de la Asamblea General con el espíritu que la inspiró. La oradora se compromete a presentar a la Comisión los informes y estudios que se piden en el proyecto de resolución.

Tema 116 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (continuación) (A/C.5/55/L.93)

Medidas adoptadas respecto de ciertos documentos (continuación)

Proyecto de decisión A/C.5/55/L.93

31. Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.5/55/L.93.

Tema 153 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (continuación)

a) Financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (continuación) (A/C.5/55/L.94)

Proyecto de resolución A/C.5/55/L.94

32. El Sr. Ramos (Portugal), Relator, presenta el proyecto de resolución A/C.5/55/L.94 relativo a la reforma de los procedimientos de determinación de los reembolsos a los Estados Miembros por concepto de equipo de propiedad de los contingentes y costo de los contingentes.

33. El Sr. Chandra (India), apoyado por el Sr. Elgammal (Egipto), dice que, según recuerda, se decidió en las consultas oficiosas que en el párrafo 10 no apareciera la fecha 1º de julio de 2001 y que en el párrafo 11 se reemplazara la palabra “especial” por la palabra “adicional”.

34. El Sr. Ramos (Portugal), Relator, dice que, según sus notas, debe mantenerse en el párrafo 10 la referencia a esa fecha. Los oradores que le precedieron tienen razón en cuanto al párrafo 11. Ha habido un error tipográfico.

35. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/55/L.94 en su forma oralmente enmendada.

Se suspende la sesión a las 18.35 horas y se reanuda a las 18.55 horas.

Tema 138 del programa: Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio (continuación)

a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (continuación) (A/C.5/55/L.84)

Proyecto de resolución A/C.5/55/L.84

36. El Presidente presenta el proyecto de resolución A/C.5/55/L.84, sometido por el representante de Croacia y el Vicepresidente de la Comisión.

37. El Sr. Nakkari (República Árabe Siria), hablando para explicar su posición antes que se adopte una medida con respecto al proyecto de resolución, dice que las inquietudes relativas a las dificultades a que hace frente el personal local, que se reconocen en el último párrafo del preámbulo y en los tres primeros párrafos de la parte dispositiva del proyecto de resolución, no se han atendido plenamente, en particular en lo concerniente a la necesidad de tener en

cuenta las dificultades resultantes del traslado del cuartel general de la Fuerza de Damasco a Camp Faouar. No es la primera vez que la Asamblea General se refiere a estas dificultades.

38. En el párrafo 2 de su resolución 54/266, la Asamblea General pidió al Secretario General que siguiera mejorando las condiciones de trabajo del personal local, en particular teniendo en cuenta las dificultades resultantes del traslado del cuartel general de la Fuerza de Damasco a Camp Faouar. La Secretaría no ha respondido a esa petición, quizás por consideraciones relacionadas con otros departamentos distintos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Las resoluciones de la Asamblea General están dirigidas al Secretario General, quien debe velar por que se atiendan las preocupaciones de la Asamblea. Si el problema guarda relación con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Secretario General debería dirigirse a esa Oficina aun cuando el acto de que se trata fuera de incumbencia del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Los departamentos tienden a suponer que las resoluciones de la Asamblea General pueden ser interpretadas por ellos y aplicadas o no. Su delegación tiene fuertes reservas respecto de esa interpretación de las funciones y mandatos de la Asamblea General. Por no haberse cumplido plenamente el párrafo 2 de la resolución 54/266 de la Asamblea General, la Comisión pide al Secretario General, en el párrafo 3 del proyecto de resolución, que tome medidas concretas para garantizar el pleno cumplimiento de la disposición y para que informe al respecto a la Asamblea General en la primera parte de la continuación de su quincuagésimo sexto período de sesiones. Su delegación espera que no sea necesario volver a la cuestión una vez más debido a una interpretación errónea por parte de algunos departamentos de la Secretaría. Las resoluciones de la Asamblea General no pueden estar sujetas a interpretaciones por parte de departamentos de la Secretaría. Son órdenes que la Secretaría debe ejecutar.

39. Su delegación aceptó la propuesta de que se presentara un informe sobre la cuestión a la Asamblea General en la primera parte de la continuación del quincuagésimo sexto período de sesiones en vista de la inteligencia de que la Secretaría tendría dificultades para presentar dicho informe durante la parte principal del período de sesiones. Basándose en esa inteligencia, la Secretaría no debería escatimar esfuerzos para

aplicar sin demora tanto el mandato como la letra y el espíritu del proyecto de resolución.

40. Por último, el orador desea señalar a la atención de la Comisión un error editorial en la primera línea del párrafo 12 de la versión árabe del proyecto de resolución. Deben suprimirse las palabras “y conclusiones”.

41. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/55/L.84.

Otros asuntos

42. El Sr. **Nakkari** (República Árabe Siria) dice que los documentos suelen distribuirse tarde pero llevan la fecha de un mes antes de su publicación. El resultado es que, pese a la declaración adjunta de que las delegaciones deben corregir los errores en el plazo de una semana a partir de la fecha de la publicación, en términos prácticos dichas correcciones son imposibles. Según el reglamento, los proyectos de resolución también deben distribuirse días antes de su examen, pero varios textos relacionados con la parte principal del período de sesiones de la Asamblea General todavía no se han distribuido. El orador deplora que los documentos aparezcan a veces en la Internet antes de haberse distribuido en los seis idiomas oficiales, pese al claro mandamiento en resoluciones de la Asamblea General de que dicha práctica debe evitarse. Es preciso dar instrucciones al Consejo Económico y Social y a algunos comités respecto de dicho mandamiento.

43. En cuanto a la expresión “tomar nota”, su significado exacto debería ser aclarado por un miembro de la Oficina de Asuntos Jurídicos de modo que se entienda claramente en toda la Organización. Mientras no se proporcione esa explicación, no podrá suponerse que su delegación haya aceptado la opinión jurídica contenida en el documento A/C.5/55/42, anexo II.

44. El Sr. **Elgammal** (Egipto) expresa la esperanza de que en el futuro se distribuyan por adelantado ejemplares de los proyectos de resolución entre los coordinadores interesados antes de su publicación, de modo que éstos puedan cerciorarse de que los textos no tengan errores. De este modo la Comisión podría evitar algunos de los problemas con que ha tropezado en el caso de ciertos proyectos de resolución.

45. El Sr. **Chaudhry** (Pakistán) refiriéndose a la opinión jurídica relacionada con la expresión “tomando nota de” emitida por el Asesor Jurídico en el

documento A/C.5/55/42, dice que, a falta de nuevos comentarios por el órgano interesado, la opinión del Asesor Jurídico es que “tomando nota de” constituye autorización del curso de acción contenido en un informe. En otras palabras, significa aprobación de la cuestión contenida en un informe. La opinión tiene consecuencias muy serias. La expresión se utiliza en todas las Naciones Unidas y la práctica es que la Asamblea General se limita a “tomar nota de” aquellos informes que no necesitan una decisión y no serán objeto de debates ni de resoluciones, a menos que así lo solicite expresamente el Secretario General o el órgano correspondiente. Ha llegado la hora de que la Comisión examine el problema seriamente porque la expresión “tomando nota de” se ha considerado hasta ahora una expresión sumamente neutral que significa “tomando conocimiento del hecho de que existe un informe”. No debe interpretarse como “aprobación”. Ha sido un útil recurso para las delegaciones y es importante seguir manteniendo la claridad y concisión al interpretarla. El Pakistán desea hacer suyo el pedido de que se incluya el tema en el programa de la Comisión en el quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General y que se examine en presencia de representantes de la Oficina de Asuntos Jurídicos.

46. **El Presidente** dice que la Mesa de la Comisión ha proseguido su diálogo con la Oficina de Asuntos Jurídicos y ha insistido en la aclaración de la opinión jurídica. Subsisten, con todo, las inquietudes y tiene la intención de obtener aclaraciones antes de la celebración del quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea. En cuanto al volumen de la documentación, es por cierto muy grande y en más de una ocasión la Comisión ha tenido que competir con otros órganos por los servicios del personal editorial. Sin embargo, ha de reconocerse que la proporción de documentos distribuidos puntualmente en los seis idiomas es sumamente alta.

Terminación de los trabajos de la Quinta Comisión en la segunda parte del quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General

47. **El Presidente**, tras el habitual cambio de cortesías, declara que la Comisión ha concluido su labor en la segunda parte de la continuación del quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

Se levanta la sesión a las 19.25 horas.